



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Viernes, 13 de marzo de 1970. — Número 31

Página 269

ANUNCIOS OFICIALES

ADUANA DE SANTANDER

Por ser desconocidos los domicilios y paraderos de los que más adelante se relacionan, propietarios de los automóviles que también se indican, se hacen públicas, a efectos de notificación, las sanciones impuestas por esta Administración previstas en el epígrafe 1) del caso 4.º del artículo 341 bis de las ordenanzas de la Renta de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/64), por no haberse solicitado el precinto de los vehículos ni haberse cancelado la importación temporal de los mismos, de acuerdo con las modalidades que establece el artículo 10 del último texto legal citado.

Multa de 6.000 pesetas a don Plácido Santamaría López, propietario del automóvil furgoneta marca Volkswagen, matrícula AH-R-762, incurso en el expediente por abandono número 52/69.

Multa de 1.500 pesetas a don Joaquín Antunes, propietario del automóvil marca Simca Aronde, matrícula 739-CU-90, incurso en el expediente por abandono número 53/69.

Multa de 3.000 pesetas a don Claudio Leidier, propietario del automóvil marca Citroen, matrícula 921-GV-30, incurso en el expediente por abandono número 54/69.

Multa de 1.500 pesetas a don Jean Pierre Mathon, propietario del automóvil marca Renault-Dauphine, matrícula 1710 BE 69, incurso en el expediente por abandono núm. 63/69.

Multa de 1.500 pesetas a don Guillermo Blázquez Sánchez, propietario del automóvil marca Simca Aronde, matrícula 219-HC-25, incurso en el expediente por falta reglamentaria número 6/70.

Multa de 1.500 pesetas a don Edmundo López, propietario del automóvil marca Simca Aronde, matrícula

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Aduana de Santander	269
Jefatura Provincial de Carreteras	270

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado	270
--	-----

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excelentísima Diputación Provincial de Santander	270
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	271
Juzgado Municipal número uno de Santander	271
Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Torrelavega	272
Delegación de Hacienda	272
Ayuntamiento de Valderredible	272
Ayuntamiento de Rasines	272
Ayuntamiento de Potes	273
Junta Vecinal de Galizano	273
Junta Vecinal de Ibio	273

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	274
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, Herrerías, Reocín, Santiurde de Toranzo, Soba, Santa María de Cayón, Comillas y Villaescusa	275
---	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Cámara Sindical Agraria de Santander	276
--	-----

la 553 ET 45, incurso en el expediente por falta reglamentaria 7/70.

Multa de 1.800 pesetas a don José Antonio Da Fonseca, propietario del automóvil marca Simca, matrícula 1362 CY 78, incurso en el expediente por falta reglamentaria 8/70.

Multa de 3.000 pesetas a don Her-

bert Resek Benedict, propietario del automóvil Simca Aronde, matrícula 85 EL 64, incurso en el expediente por falta reglamentaria 14/70.

Dichas multas deberán ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto, debiendo ser reexportados los vehículos dentro de los treinta días siguientes al del pago de la sanción. La falta de pago implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Estas resoluciones son recurribles en única instancia, en vía económico-administrativa, ante el señor presidente de la Junta Arbitral de Aduanas, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación de la presente notificación.

Santander, 3 de marzo de 1970.—
El administrador, Guillermo Ruiz Más.

Derechos de inserción e impuestos: 512 pesetas.

ADUANA DE SANTANDER

Por ser desconocido el domicilio y paradero de don Pierre Pérez, propietario del automóvil marca Triumph, matrícula 7.146 TTA 75, se hace público que en esta Aduana se ha incoado el expediente, por abandono tácito, número 2/70, en el que se encuentra incurso el citado automóvil; advirtiéndose del derecho que asiste al propietario, o a quien legalmente le represente, de personarse en el expediente para defensa de su derecho, conforme señala el apartado II de la Circular 503-VI de la Dirección General de Aduanas, significando que, de no presentarse, esta Administración dictará acuerdo, conforme los antecedentes que obran en su poder.

Santander, 3 de marzo de 1970.—
El administrador, Guillermo Ruiz Más.

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Jaime Marina Díez.

Importe de la fianza: Diecinueve mil novecientas ochenta y nueve pesetas (19.989).

Clase: Metálico.

Designación de las obras: C. S.-520. Camino de Polientes a Ruerrero, p. km. 3,0 al 5,0. Escarificado, reperfilado y reposición del firme.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos (Sucursal de Santander).

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 28 de febrero de 1970.—
El ingeniero jefe (ilegible). 597

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Jaime Marina Díez.

Importe de la fianza: Diecinueve mil novecientas ochenta y cuatro pesetas (19.984).

Clase: Metálico.

Designación de las obras: S.-612. Camino de Ruerreo a Villaescusa de Ebro, kms. 0,0 al 2,0. Escarificado, reperfilado y reposición del firme.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos (Sucursal de Santander).

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto

de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 28 de febrero de 1970.—
El ingeniero jefe (ilegible). 596

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE LA CAPITAL

Don José Martínez Fernández, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona primera de Santander,

Hace saber por el presente edicto: Que resultando desconocido el paradero y domicilio de don Constantino Ruiz Rodríguez, director gerente de la sociedad deudora "Excavaciones Santander, S. L.", se le requiere por el presente edicto, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que se dé por notificado y comparezca en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue por débitos al Tesoro Público, contra la sociedad antes mencionada, en el embargo que fue decretado en dicho expediente con fecha 13 de febrero pasado y anotado en el Registro de Hipoteca Mobiliaria sobre el vehículo propiedad de la sociedad de la cual es gerente, marca Land-Rover y matrícula S.-57.090, a los fines de que se dé por enterado de dicho embargo y haga entrega del vehículo citado, poniéndolo a disposición de esta Recaudación.

De acuerdo con el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se le concede un plazo de ocho días, a partir de la inserción de este anuncio, para que se dé por notificado y señale domicilio o representante; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en

el apartado segundo del artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Santander, 6 de marzo de 1970.—
El recaudador, José Martínez Fernández.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo.—Las obras de repoblación con pino insignis de 30 hectáreas del grupo de montes Sierra Cabana, Abanillas y Portillo (Herrerías y Valde San Vicente), por un precio tipo de seiscientos cinco mil trescientas diez pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 27 de febrero de 1970.

Duración.—Las obras serán terminadas en el plazo de un año.

Garantías.—La garantía provisional será de 18.159 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., calle de....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas..... céntimos, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 6 de marzo de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 463 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y tipo.—Las obras de aprovechamiento de 3.285 estéreos de productos maderables de eucalipto, en un tramo del monte Las Desecas, por un precio tipo de novecientas ochenta y cinco mil quinientas pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 27 de febrero de 1970.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cuatro meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 29.568 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., calle de....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas..... céntimos, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 6 de marzo de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 456 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Edicto

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de instrucción número tres de Santander,

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado con el número 86 de 1967, sobre robo, contra Emilio Hernández Sainz, y para hacer efectivas las costas que le fueron impuesta, se acordó sacar a pública y tercera subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, una máquina fotográfica, marca "Werlisa Color", embargada a dicho penado y que fue tasada en la cantidad de mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cuatro del próximo mes de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo, si bien los licitadores tendrán que consignar previamente para tomar parte en ella el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide

el presente en Santander a cuatro de marzo de mil novecientos setenta.—El juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

638

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de cognición número 249/69, seguidos en este Juzgado en virtud de demanda formulada por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de don Aquilino González García, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra don Ildefonso Diego Obregón, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Argomilla de Cayón, en esta provincia, sobre reclamación de cantidad, se embargaron como de la propiedad de este último, para responder del principal reclamado y costas, y sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

1.º Un televisor G. E. E., de 23 pulgadas, valorado en doce mil pesetas.

2.º Una lavadora ADE, de 50 litros, número III, valorada en dos mil pesetas.

3.º Un frigorífico Kelvinator, de 200 litros, valorado en seis mil pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en poder del expresado demandado y en su propio domicilio.

Advertencias y condiciones

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia el día tres de abril próximo, y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte en tal acto los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Santander a siete de mar-

zo de mil novecientos setenta.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

Derechos de inserción e impuestos: 364 pesetas.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE TORRELAVEGA

Anuncio de subasta

El recaudador de Tributos del Estado en la zona de Torrelavega,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se continúa en esta zona de mi cargo contra don Angel Gutiérrez González, de Lombraña (Polaciones), en ignorado paradero, por débitos de Tasa e Impuesto de Lujo-Adquisiciones, importantes 20.250 pesetas, más las costas calculadas en 26.000 pesetas, se ha dictado, con fecha 5 del actual, la siguiente

“Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito del coche trabado a don Angel Gutiérrez González, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquél en pública subasta, señalando para la misma el día 30 de marzo actual, y hora de las diez de su mañana, en las oficinas de esta Recaudación (Julián Ceballos, 38), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda en inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que el bien embargado a enajenar es el coche S.-59.505, marca Seat, modelo coupé, color encarnado, depositado en los talleres “Lafuente”, Paseo de Torres, de esta ciudad, tasado en 55.000 pesetas, tipo de subasta 36.667 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el

importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del coche, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Advertencia

Desconociéndose el actual domicilio del deudor, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

Torrelavega, 7 de marzo de 1970.
El recaudador (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 475 pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Resolución del día 3 de marzo de 1970, por la que anuncia subasta para la venta de una motocicleta

Se saca a pública subasta para el día 14 de abril próximo, a las once horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una motocicleta marca Guzzi, matrícula S.-13.741, de 0,65 H. P., número de motor ISA-19.018 MGH-18.892, que se encuentra en esta Delegación de Hacienda.

El tipo para esta primera subasta será de 300 pesetas.

Todos los gastos ocasionados por la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 3 de marzo de 1970.—El delegado de Hacienda (ilegible). 592

Derechos de inserción e impuestos: 142 pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Resolución del día 3 de marzo de 1970, por la que anuncia subasta para la venta de un inmueble

Se saca a pública subasta para el día catorce de abril de mil novecientos setenta, a las doce horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, un edificio derruido, de 31 metros cuadrados,

sito en La Yesera, lugar de San Julián, Ayuntamiento de Liendo.

El tipo para esta primera subasta será de 775 pesetas.

Todos los gastos que ocasione la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 3 de marzo de 1970.—El delegado de Hacienda (ilegible). 594

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

No habiéndose podido celebrar el día 27 de febrero último la subasta de 450 robles y 164 hayas, apeados, del monte Hijedo, número 261 del catálogo, de la pertenencia de los pueblos del común del monte Hijedo, debido al temporal de nieves, se anuncia nuevamente para el día 17 del actual, a las once horas, con el mismo precio base de 24.325 pesetas y bajo las mismas condiciones en que fue anunciado en el “Boletín Oficial” número 15, de 4 del mismo mes.

Valderredible, 2 de marzo de 1970.
El alcalde (ilegible). 630

Derechos de inserción e impuestos: 105 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RASINES

AUNCIO

El día cuatro del próximo mes de abril, y hora de las diecisiete, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de montes y del secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales siguientes, correspondientes al plan 1969-1970:

1.ª 922 robles, del monte Quintana y Rugrande, número 141 cuater, al sitio de Rugrande, aforados en 323 metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de licitación de 98.192 pesetas.

2.ª 4.228 eucaliptos, del monte Valseca, número 142, aforados en 344 metros cúbicos de madera, en consorcio con A. Martínez Flores, bajo el tipo base de licitación de 118.455 pesetas.

3.ª 874 pinos, de la finca de propiedad municipal denominada “La Rasa”, aforados en 350 metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de licitación de 175.000 pesetas.

El precio índice será el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento el precio base de licitación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, y serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

Las condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en Secretaría, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta las dieciséis horas del día señalado para la subasta, debidamente reintegradas, acompañadas del resguardo de haber constituido la fianza provisional del dos por ciento del precio de tasación, que será devuelta a la terminación, excepto a quien resulte adjudicatario, que la elevará al veinticinco por ciento del precio de adjudicación, para responder de las formalidades de la misma.

Aquellos aprovechamientos que por falta de licitadores quedaran desiertos, serán nuevamente subastados, bajo los mismos precios y condiciones y a la misma hora del día once de abril próximo.

Rasines, 2 de marzo de 1970.—El alcalde (ilegible). 609

Derechos de inserción e impuestos: 407 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE POTES

ANUNCIO

Al siguiente día hábil, y hora de las trece, una vez transcurridos veinte días, también hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la licitación de la siguiente subasta:

Número de árboles, 11.664; especie, alcornoque; aforados en cuatro mil trescientos sesenta y ocho quintales métricos (4.368) de corcho; tipo base de licitación, cuatrocientas cuarenta y ocho mil seiscientas pesetas (448.600), en el monte de Tolivas y Valmayor, número 117 del catálogo, perteneciente al Ayuntamiento de Potes, y sitio de Camarines.

El precio índice será el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento el precio base de licitación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a las condiciones administrativas y facultativas publicadas en los "Boletines Oficiales" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto,

y número 101, de fecha 24 de agosto de 1962.

La subasta será a riesgo y ventura del adjudicatario.

La presentación de plicas será en la Secretaría del Ayuntamiento durante todos los días y horas hábiles, hasta las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

Se deberá acompañar, juntamente con la plica, la declaración de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, todo ello debidamente reintegrado.

La garantía provisional será el veinticinco por ciento del precio base de licitación, y la definitiva otro veinticinco por ciento.

Caso de quedar desierta esta subasta, se subastará nuevamente al día siguiente hábil después de transcurridos cinco días hábiles, a partir del día siguiente hábil a aquel en que la subasta hubiera quedado desierta. La nueva subasta se realizará en las mismas condiciones que la anterior.

Potes, 2 de marzo de 1970.—El alcalde, Isaac Prieto Fernández. 603

Derechos de inserción e impuestos: 383 pesetas.

JUNTA VECINAL DE GALIZANO

Se anuncia cuarta subasta de los terrenos que más abajo se indican, que quedó desierta la correspondiente al anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 28 de enero de 1970.

Dicha subasta tendrá lugar a los diez días siguientes hábiles a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, teniendo tiempo de presentar las plicas hasta las doce horas del día anterior del señalado para la subasta en el domicilio del presidente de la Junta Vecinal de Galizano.

El precio de licitación será de 84 pesetas el metro cuadrado, y la fianza será el diez por ciento del precio mínimo de la subasta.

Los pliegos de condiciones, excepto precio y fecha de licitación, se ajustarán a los anunciados en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 21 de noviembre de 1969.

El lote número uno y el lote número dos, así como el tres, serán de 84 pesetas el metro cuadrado.

El lote número uno tiene una servidumbre de paso a favor de don Angel Muñoz Hernández, servidumbre de la tendrá que hacerse cargo el adjudicatario.

El lote número cuatro se subastará al precio mínimo de 800 pesetas el carro.

Galizano, 2 de marzo de 1970.—El presidente de la Junta Vecinal, Luis Zubillaga. 600

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

JUNTA VECINAL DE IBIO

El día nueve de abril próximo, y horas que a continuación se indican, y una vez transcurridos los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Mazcuerras la siguiente subasta:

A las once de la mañana se procederá a la subasta de 40 estéreos de avellano, tasados en el precio base de 8.000 pesetas, en los montes números 20 y 25, de la pertenencia de esta Junta.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de esta subasta por falta de concursantes o por haber sido desechadas o desestimadas todas las proposiciones, y si la entidad propietaria no hubiese ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrar segunda subasta, en iguales condiciones que la primera, el día 15 del mes de abril, en el mismo lugar y hora que la anunciada en el presente.

Las proposiciones se presentarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, en las horas de oficina, desde la publicación del anuncio hasta las once horas de la mañana del día 8 de abril, y podrán optar los poseedores del certificado profesional de madera, que puede ser sustituido por testimonio notarial o por fotografía para acreditar su posesión.

Esta subasta se regirá por las normas dictadas en la Orden Ministerial de Agricultura de fecha 28 de agosto de 1962, así como las consignadas en los "Boletines" de la provincia número 105, de 31 de agosto de 1960, y 106, de septiembre de 1962, y se atenderá a las condiciones establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como a todas las disposiciones publicadas por la

Dirección de Montes respecto a estos aprovechamientos.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Las solicitudes irán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañadas del recibo de haber hecho el depósito del diez por ciento de la tasación.

Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Ibío (Mazcuerras), 3 de marzo de 1970. — El presidente, F. de la Cueva.

601

Derechos de inserción e impuestos: 413 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de mayor cuantía a instancia de doña Antonia Cano Cobo y otra, representadas por el procurador señor Llanos, contra Sociedad Catalana de Seguros a Prima Fija, y contra doña María Consolación Carrera Calleja, representadas por el procurador señor Escalera, y contra herencia yacente de don José Luis López Pérez y personas desconocidas declaradas en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a doce de febrero de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de seiscientos mil pesetas, por indemnización de perjuicios, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Antonia Cano Cobo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, y de doña Antonia Albella Cano, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don Ramón Orero Obregón, y vecina también de Santander, representadas por el procurador don José Antonio de Llanos García y defendi-

das por el letrado don Alfredo Vega Hazas; y de la otra, como demandados, la compañía mercantil Sociedad Catalana de Seguros a Prima Fija, con domicilio social en Barcelona, y contra doña María Consolación Carrera Calleja, viuda de don José Luis López Pérez, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, representadas por el procurador don Arturo de la Escalera López y defendidas por el letrado don José Luis de la Cruz González, y, asimismo, contra la herencia yacente del mencionado don José Luis López Pérez, y cualquier otra persona, desconocida e incierta, en la sucesión del mismo, los cuales han sido declarados en rebeldía por su no comparecencia en los autos.

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de doña Antonia Cano Cobo y doña Antonia Albella Cano, debo condenar y condeno a los demandados Sociedad Catalana de Seguros a Prima Fija, doña María Consolación Carrera Calleja y a los herederos desconocidos e inciertos de don José Luis López Pérez, estos últimos declarados en rebeldía, a satisfacer solidariamente a aquéllas la cantidad de cuatrocientas mil pesetas; todo sin hacer especial condena en costas.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de alguno de los demandados se les notificará a éstos en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Losada Fernández. (Rubricado).

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación a los herederos desconocidos e inciertos de don José Luis López Pérez, expido el presente, en Santander a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 592 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo
EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 24 del año de 1970, inter-

puesto por don Máximo Manzanares Llorente, contra el acuerdo adoptado por el Gobernador civil de Santander de fecha 24 de diciembre de 1969, por el que se facultaba a don Manuel Gómez Hoyo para derribar un inmueble de su propiedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de febrero de 1970.—El secretario, José Martínez Morete.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita demanda incidental de pobreza seguida a instancia de doña Josefa Muñiz Llata, representada por el procurador señor Cuevas Oveja, contra don Celedonio Gandarillas Cuesta, representado por el procurador señor Bolado, y contra don Fidel, don José y herederos de don Jesús Tafall Bárcena, y contra personas desconocidas o inciertas que puedan tener derecho en la herencia del fallecido don Jesús Tafall Bárcena, declarados en rebeldía, y cuya demanda incidental se ha dictado contra el señor abogado del Estado, en sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza seguidos a instancia de doña Josefa Muñiz Llata, mayor de edad, soltera, sin especial profesión y de esta vecindad, representada por el procurador don Fernando Cuevas Oveja y defendida por el letrado don José Antonio Alonso Ahumada, contra don Celedonio Gandarillas Cuesta, mayor de edad, casa-

do, del comercio y de esta vecindad, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo y defendido por el letrado don Marino Fontecha Saro, y contra el señor abogado del Estado, así como contra don Fidel y don José López Tafall Bárcena, y contra los herederos de don Jesús Tafall Bárcena y personas desconocidas o inciertas que puedan tener derecho a la herencia del fallecido don Jesús Tafall Bárcena, a los cuales se les ha declarado en rebeldía, como trámite previo al juicio declarativo de mayor cuantía que la demandante, por sí y en nombre de la comunidad arrendaticia integrada por la misma y doña Gregoria Isla Calvo, promoverá contra los expresados, sobre recuperación de la posesión del derecho arrendaticio sobre el local de negocio sito en la planta baja de la casa número 19 de la calle Isabel II, de esta ciudad, así como en reclamación por daños y perjuicios por importe, como máximo, de un millón de pesetas causadas por el despojo sufrido en la mentada posesión arrendaticia.

Fallo: debo denegar y deniego la pobreza para litigar a doña Josefa Muñoz Llata, a la que se imponen las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de alguno de los demandados, se les notificará a éstos en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Losada Fernández. (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación a los declarados rebeldes, pongo el presente, en Santander a dos de marzo de mil novecientos setenta.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, sobre declaración de dominio, que ante este Juzgado se siguen a instancia de don Eugenio y don Pedro López Pérez, mayores de edad, casados, industriales y vecinos del barrio de Peña Castillo, de Santander, representados por el procurador

don José García Gómez Marañón, contra otros y la entidad Hormigones y Tierras, S. L., de Bilbao, actualmente en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente a la mencionada entidad para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en autos en forma, a partir del siguiente en que sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a tres de marzo de mil novecientos setenta.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Marnay y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en Alonso, número 12.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de febrero de 1970.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Enmedio, 27 de febrero de 1970.—El alcalde, Pablo González. 564

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de febrero actual, el presupuesto ordinario para

el ejercicio de 1970, con las modificaciones recomendadas en Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1970, dictando reglas para la aplicación del Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, según prevén los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Herrerías, 28 de febrero de 1970. El alcalde (ilegible). 565

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el término de quince días y a efectos de examen y de reclamación, en su caso. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, en concordancia con la previsto en los 189 y 190 del Reglamento de las Haciendas Locales.

Reocin, 21 de febrero de 1970.—El alcalde, Valentín Sánchez Díaz de Castro. 573

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, una plaza de alguacil.

Aspirantes admitidos: Don Antonio Quevedo Taladril.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Santiurde de Toranzo, 2 de marzo de 1970.—El alcalde José María Llano. 606

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, una plaza de alguacil.

Composición del Tribunal

Presidente: Don José María Llano Fernández.

Vocales: Don Gonzalo Portilla Pérez, concejal, en representación de la Corporación; don Juan Sáez Gómez, representante de la Dirección General de Administración Local; don Fidel

Ibaseta Lorenzo, en representación de los funcionarios, y don Francisco Javier Gilsanz de Goñi, que actuará de secretario.

Al propio tiempo, se hace público que la práctica del ejercicio tendrá lugar en una dependencia de la Casa Consistorial el día veintiuno del actual, y hora de las doce.

Santiurde de Toranzo 2 de marzo de 1970.—El alcalde José María Llano. 607

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Confeccionados la rectificación al padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1969, y el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos para el actual ejercicio de 1970, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Soba a 20 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible). 569

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1970 figura incluido el mozo Rovinsol Astorga Martínez, hijo de Julián y Hortensia, que nació en este Municipio el día 17 de febrero de 1949; todo ello con arreglo al vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y no habiéndose podido llevar a cabo su citación por ignorarse la residencia del mismo y la de sus padres, se hace por medio del presente edicto, a fin de que se presente a la sesión de clasificación y declaración de soldados, que se celebrará el día 8 del próximo mes de marzo en ésta Casa Consistorial; previniéndole que, si dejara de hacerlo sin justificación, será declarado prófugo, con arreglo a lo que establece el artículo 115 del Reglamento anteriormente citado.

Soba a 12 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible). 570

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1970 figura incluido el mozo José Ramón Ruiz Palacio, hijo de Valeriano y Sabina, que nació en este Municipio el día 26 de noviembre de 1949; todo ello con arreglo al vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y no habiéndose podido llevar a cabo su ci-

tación por ignorarse la residencia del mismo y la de sus padres, se hace por medio del presente edicto, a fin de que se presente a la sesión de clasificación y declaración de soldados, que se celebrará el día 8 del próximo mes de marzo en esta Casa Consistorial; previniéndole que, si dejara de hacerlo sin justificación, será declarado prófugo, con arreglo a lo que establece el artículo 115 del Reglamento anteriormente citado.

Soba a 12 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible). 571

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto en las oficinas municipales el expediente de la cuenta del presupuesto extraordinario número 1 de 1968, para atender al pago de la adquisición de una finca para ceder a la Dirección General de Enseñanza Media, para construir en ella una Sección Delegada del Instituto de Enseñanza Media, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos u observaciones a que haya lugar.

Santa María de Cayón a 27 de febrero de 1970.—El alcalde (ilegible). 574

AYUNTAMIENTO DE DE COMILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Comillas, 21 de febrero de 1970.—El alcalde, José Rodríguez Cacho.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada al efecto el día 27 de febrero pasado, el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio económico de 1970, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial"

de la provincia, pueda examinarse y formular, en su caso, las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento, excepto los interesados que residan fuera del término municipal, que podrán presentarlas directamente en la Delegación de Hacienda.

Villaescusa, 3 de marzo de 1970.—El alcalde, H. Río. 605

ANUNCIOS PARTICULARES

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA DE SANTANDER

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, y de orden de su presidente, se convoca asamblea plenaria ordinaria de esta Corporación, que tendrá lugar el próximo día 18 de los corrientes, a las doce horas, en el salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos (Santa Clara, 5), con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la asamblea anterior.
- 2.º Memoria de actividades del año 1969.
- 3.º Liquidación del presupuesto de 1969.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1970.
- 5.º Informe sobre situación agropecuaria actual y líneas de actuación para 1970.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Santander, 9 de marzo de 1970.—el secretario, Antonio Naharro Pueyo. Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1970